



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### Acuerdo de Concejo N° 057-2025-MDSC

Santiago de Cao, 10 de Marzo del 2025

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

#### VISTO:

La Carta N° 09-2025 de fecha 27 de Febrero del 2025, presentado por el Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura, a través de la cual solicita se agende en sesión de concejo la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025., y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Directiva N° 10-2024-CG/PREV se aprueba la Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero del 2025; se puso en consideración del Pleno del Concejo la Carta N° 09-2025 de fecha 27 de Febrero del 2025, presentado por el Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura, a través de la cual solicita se agende en sesión de concejo la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 28 de Febrero del 2025, por Mayoría con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025 :

1.- Fiscalización de la Fase de Liquidación de la obra denominada : Construcción de Vereda y Sardinel; adquisición de mobiliario urbano en la Calle Real en la Localidad de Cartavio – Distrito de Santiago de Cao – Provincia de Ascope – Departamento de La Libertad con un presupuesto aproximado de S/ 8,381.40 Soles (Ocho Mil Trescientos Ochenta y Uno con 40/100 Soles)

2.- Fiscalización de la Implementación de las recomendaciones de los informes de control de contraloría por los periodos 2023-2024 con un presupuesto aproximado de S/ 7,798.70 Soles (Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho con 70/100 Soles)

3.- Fiscalización del proceso de gestión de desastres en el contexto de fenómenos naturales climatológicos presentes en el periodo 2023 con un presupuesto aproximado de S/ 6,798.70 Soles (Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho con 70/100 Soles)

4.- Fiscalización del proceso de selección para la obra denominada : Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Av. Chiquitoy hasta el Cementerio del Centro Poblado de Chiquitoy – Distrito de Santiago de Cao – Provincia de Ascope – Departamento de La Libertad con un presupuesto aproximado de S/ 14,996.20 Soles (Catorce Mil Novecientos Noventa y Seis con 20/100 Soles) que como



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acuerdo de Concejo N° 57-2025-MDSC

Pag N° 02

anexo forman parte integrante del presente acuerdo de concejo ; presentado mediante Carta N° 09-2025 de fecha 27 de Febrero del 2025 por el Regidor Clemente Alfonso Castillo Segura.

**SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Secretaria General realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
ECON FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL



Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaría General  
Interesados